RESOLUCIÓN No.112 del 03 de septiembre de 2026

"*"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantia No. IMRD-SAMC-004-2026"*

La suscrito Directora del Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confieren el Numeral 7º del Articulo 24 y el Numeral 10º del Artículo 30 de la Ley 80 de 1993, el Artículo 9º de la Ley 1150 de 2007, el Literal b) del Artículo 2..2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que él 26 de agosto de 2026, de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015, se publicó en plataforma de SECOP II, con link de identificación en plataforma, **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.40854271&isFromPublicArea=True&isModal=False** **,** los siguientes documentos que forman parte integral del Expediente Contractual (i) el Aviso de Convocatoria Pública; (ii) los Estudios Previos; (iii) el Aviso señalado por el Artículo 224 del Decreto 019 de 2012; (iv) el Proyecto de Pliego de Condiciones junto con sus anexos y apéndices y (v) el Análisis del Sector, del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantia No. IMRD-SAMC-004-2026, para que todo aquel interesado en ofertarle al INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE coadyuvara en la construcción colectiva de estos documentos, a través de la presentación de observaciones y sugerencias al contenido de los mismos.

Que de acuerdo con lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 399 de 2021, El Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte elaboró los documentos previos en los cuales se expuso la descripción de la necesidad que se requiere satisfacer, para lo cual se adelanta el presente proceso de selección cuyo objeto corresponde a "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, REPARACIÓN Y SUMINISTRO DE ACTIVOS FIJOS PARA LAS DIFERENTES AREAS ADMINISTRATIVAS DEL IMRD".

Que en los estudios previos y de acuerdo con el estudio de mercado, se definió como presupuesto oficial para la presente contratación la suma de CIENTO CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL DE PESOS M/TE ($105.480.000,00) incluido IVA de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00 001021 del 24 AGOSTO de 2026 e incluido en el Plan Anual de Adquisiciones.

Con el fin de determinar el proceso contractual de selección que se va a utilizar, se tienen en cuenta aspectos determinantes como el objeto a contratar, la cuantía y la normatividad vigente en materia de contratación estatal que aplica al presente proceso de selección, así como al contrato que de él se derive. Al presente proceso de selección son aplicables los principios y normas de la Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018 y demás normas concordantes o complementarias.

El proceso de selección se adelantará bajo la modalidad de "Selección Abreviada de Menor Cuantía" de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo **2.2.1.2.1.2.20** del Decreto 1082 de 2015, procedimiento para la selección abreviada de Menor cuantía, atendiendo a la regla general señalada por la ley, garantizando la libre concurrencia y la transparencia en desarrollo de todas y cada una de las etapas que se realicen.

Así las cosas, se procede con la apertura del proceso de Selección Abreviada de menor cuantia No. IMRD-SAMC-004-2026, a través del presente acto administrativo en los términos del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

Que, en mérito de lo expuesto, el Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte IMRD,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantia No. IMRD-SAMC-004-2026, cuyo objeto consiste en :" MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, REPARACIÓN Y SUMINISTRO DE ACTIVOS FIJOS PARA LAS DIFERENTES AREAS ADMINISTRATIVAS DEL IMRD".

ARTÍCULO SEGUNDO. El presupuesto oficial asignado corresponde a la suma de de **CIENTO CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL DE PESOS M/TE ($105.480.000,00) incluido IVA** de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00 001021 del 24 AGOSTO de 2026.
ARTÍCULO TERCERO. Sin perjuicio de las modificaciones a que hubiere lugar en el curso del proceso de selección, la plataforma transaccional de SECOP II incorpora el cronograma correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO. Los documentos del proceso de selección, así como el pliego de condiciones estarán disponibles y podrán consultarse en la plataforma electrónica del SECOP II a través del Enlace**https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.40854271&isFromPublicArea=True&isModal=False**

ARTÍCULO QUINTO Se convoca a las veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, profesionales, benéficas, o de Utilidad Común, Gremiales, Universidades y Centros Especializados de Investigación para que realicen control social al presente proceso de selección de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO SEXTO Ordénese la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos en la plataforma del SECOP II

ARTÍCULO SEPTIMO El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en San José de Cúcuta, a los tres (03) días del mes de septiembre del año 2026

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

SORAYA TATIANA CACERES SANTOS
DIRECTORA IMRD

Proyecto: Martha Elena Cadena Durán- Asesora Jurídica